



COMUNICADO

La Dirección Nacional de la Defensa Pública desea expresar públicamente su pesar ante los injustificados agravios y expresiones de amenaza vertidos respecto de la actuación de los Defensores Públicos del Poder Judicial, Dra. Estefanía Broggi y Dr. Diego Moreira.

En tal sentido se señala:

- 1) El rechazo de las actitudes y conductas que pretenden descalificar a los Defensores Públicos –en tanto operadores de la Justicia-, así como el total apoyo a sus técnicos y funcionarios, que trabajan con responsabilidad para el cumplimiento de las garantías ínsitas en un Estado de Derecho.
- 2) Que debe entenderse que el Defensor Público es “defensor” de los derechos y no “justificador” de las conductas de sus defendidos, cualesquiera que sean.
- 3) Que la defensa del imputado funciona también como una garantía para los afectados por la conducta delictiva, en la medida que asegura un fallo sin vicios ni defectos que puedan debilitarlo.
- 4) Que la trascendente función de velar y proteger el Derecho implica el ejercicio pleno de defensa de nuestros patrocinados, aspecto sin el cual no sería posible estar a la altura que demandan las exigencias del debido proceso.

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017.-